



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, TRES (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

En el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **MARTHA LUCIA PENAGOS LOPEZ** en contra de ROSARIO RUIZ DE LOPEZ y GUSTAVO LOPEZ, trámite al que se integró a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES en calidad de *tercero coadyuvante*, solicita el apoderado de la parte actora en memorial que antecede se disponga el emplazamiento de los demandados, afirmando bajo la gravedad de juramento *desconocer el lugar diferente de domicilio, paradero o lugar de habitación de los mismo*.

Al respecto encuentra el Despacho, que en auto el 10 de septiembre de 2018 (fl.45), se requiero a la parte actora para que informara a esta dependencia judicial, los números de cédula de ciudadanía de los demandados, o en caso contrario la manifestación bajo la gravedad de juramento de desconocer los mismo, de igual manera debería indicar la dirección y la ciudad o municipio en la que su poderdante prestó sus servicios; sin que hasta la fecha se hubiere dado cumplimiento a tal mandato.

Así las cosas, se **REQUERIRÁ** nuevamente al apoderado de la demandante para que cumpla con la carga impuesta en la providencia de la referencia; y en consecuencia, mientras no se acredite dicha gestión, este Despacho no accederá a la solicitud de emplazamiento de los demandados.

NOTIFÍQUESE,

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

JAG

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO, CERTIFICA:**

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
N° 61 Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy
04 de agosto de 2020 a las 08:00 a.m.



Luis Daniel Acosta López
Secretario

Firmado Por:

JOHN ALFONSO

ARISTIZABAL

**GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8de14fa58dd8dbd2c7defb2c90ed21e78556624a3a5346d5cfa4829d65217453

Documento generado en 29/07/2020 03:50:40 p.m.